

EXPEDIENTE: 19/2020

ACTO: CONTRATO DE MUTUO CON INTERES

PARTES

SOLICITANTE: "AGROINDUSTRIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.", QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR BENJAMIN JIMENEZ JIMENEZ

COMPLEMENTARIA: ANA ROSA TRUJILLO CASTELLANOS

CONVENIO FINAL

En la Ciudad de Capilla de Guadalupe, Jalisco al 19 de octubre del 2020 dos mil veinte.

Licenciado BENJAMÍN CASTELLANOS JIMÉNEZ, Prestador de Servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos de forma Directa, con número de registro de certificación 00778 cero cero siete siete ocho de fecha 27 veintisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, actual a la fecha, actuando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número 19/2020 (diecinueve diagonal dos mil veinte), tramitado ante el suscrito prestador de servicios, en las instalaciones ubicadas en el número 148-A de la Calle Juárez, colonia Centro, en la localidad de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco, manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que comparece por una parte la moral denominada **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1**, quien comparece a través de su representante LEGAL EL SEÑOR **N3-ELIMINADO 1**, como parte "SOLICITANTE", por otra parte, **N4-ELIMINADO 1**, como parte COMPLEMENTARIA, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales.

-----PERSONALIDAD-----

I.- LA PARTE SOLICITANTE, LA MORAL DENOMINADA **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR **N7-ELIMINADO 1** MANIFIESTA:

1. Que **N8-ELIMINADO 1** es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, rigiéndose por las mismas, estando facultada y autorizada para la celebración de este instrumento, en los términos que en el mismo se establecen, por no tener impedimento legal alguno para ello; constituida en la Escritura Pública **N9-ELIMINADO 1** Oa 104 la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público No. 03 tres, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 16 del mes de Febrero del año 1994, misma que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad Y de



Comercio, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el 23 de Marzo de 1994, bajo inscripción 165, del tomo 04, del libro segundo del Registro de Comercio, con el número 19, del apéndice 20, documentos que se acompañan en copia fotostática, y que son cotejados con su original respectivamente por el Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios, forma parte integral del presente convenio, y se acompaña como **ANEXO**;

2. Que su representante el señor **N10-ELIMINADO 1** cuenta con todas las facultades jurídicas y legales para celebrar el presente convenio y que las mismas no le han sido revocadas, ni de ninguna manera modificadas, según consta en Escritura Pública **N11-ELIMINADO 104** (cuatrocientos cincuenta y siete) Tomo XXXVI (trigésimo sexto) de fecha 06 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, Notario Público número 77 (setenta y siete), con ejercicio y residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, documentos que se acompañan en copia fotostática, y que son cotejados con su original respectivamente por el Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios, forma parte integral del presente convenio, y se acompaña como **ANEXO**;

3. Que en lo personal, el señor **N12-ELIMINADO 1** es **N13-ELIMINADO 2** mayor de edad, **N14-ELIMINADO 25** originario de **N15-ELIMINADO 20** **N16-ELIMINADO 20** identifica con Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, con fotografía, número **N17-ELIMINADO 19** otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores, con Clave Única de Registro de Población **N18-ELIMINADO 8** con Registro Federal de Contribuyentes **N19-ELIMINADO 7** documentos que se acompañan en copia fotostática, y que son cotejados con su original respectivamente por el Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios, forma parte integral del presente convenio, y se acompaña como **ANEXO**;

4. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y laborales, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **N20-ELIMINADO 7**

N21-ELIMINADO 7
N22-ELIMINADO 2

6. Que se dedica al cultivo, siembra, cosecha, compraventa, producción, industrialización de agave para la producción de tequila, así como, La ejecución de todos los actos, celebración de todo tipo de contratos, la realización de toda clase de actos en materia civil, mercantil, industrial y de cualquier otro tipo que se relacione con todo o parte del objeto social enunciado.

II. LA PARTE COMPLEMENTARIA, la señora **N1-ELIMINADO 1**
MANIFIESTA:

1.- Que la Señora **N23-ELIMINADO 1** comparece por su propio derecho, ser **N24-ELIMINADO 22** de edad, **N25-ELIMINADO 25** de casa, originaria de **N26-ELIMINADO 20** quien se identifica con Credencial Para Votar con fotografía, emitida por el Instituto Federal Electoral, clave elector **N27-ELIMINADO 11** con Clave Única de Registro de Población



N28-ELIMINADO 11 con Registro Federal de Contribuyentes **N29-ELIMINADO** documentos que se acompañan en copia fotostática, y que son cotejados con su original respectivamente por el Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios, forma parte integral del presente convenio, y se acompaña como **ANEXO**.

N30-ELIMINADO 2

III.- ~~La totalidad de las partes, manifiestan bajo protesta de decir verdad que~~ **TIENEN LA LIBRE DISPOSICION DE CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS MATERIA DEL CONVENIO, Y QUE SON QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.**

IV.- ~~De igual manera, manifiestan la partes, que la parte~~ **COMPLEMENTARIA** recibió de la parte **SOLICITANTE**, el día 08 de octubre del 2020, mediante transferencia bancaria a la cuenta **N31-ELIMINADO** de la cuenta interbancaria **N32-ELIMINADO 73** de la institución bancaria BBVA BANCOMER, tal y como consta en el comprobante de traspaso con folio de internet **N33-ELIMINADO 101** la cantidad de \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 MN.). Documento del que se acompañan copias fotostáticas, que son debidamente cotejadas por el suscrito Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios adscrito, pasando a formar parte integral del presente convenio, y se acompañan como **ANEXO**.

V.- ~~De igual manera manifiestan la totalidad de las partes que tienen celebrado un contrato de mutuo con interés (en lo sucesivo "CONTRATO DE ORIGEN"), de fecha 08 de octubre del año 2020, registrado bajo el folio 204/2020, respecto del cual, la parte~~ **COMPLEMENTARIA** (como parte **MUTUARIO**) reconoce haber recibido de la parte **SOLICITANTE** (como parte **MUTUANTE**), la cantidad de \$2,000,000.00.00 pesos (dos millones de pesos 00/100), tal y como se establece en el inciso anterior inmediato del presente convenio, obligándose la parte **COMPLEMENTARIA** a devolver y pagar dichas cantidades, en los términos ahí pactados. Documentos del que se acompañan copias fotostáticas, que son debidamente cotejadas por el suscrito Lic. Benjamín Castellanos Jiménez, Prestador de Servicios adscrito, pasando a formar parte integral del presente convenio, y se acompañan como **ANEXO**;

~~En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:~~

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Las partes manifiestan que comparecen, en pleno ejercicio de sus derechos para convenir en los términos del presente;

II.- Que es su voluntad hacer el presente convenio, por lo que han decidido voluntariamente someter su acto jurídico a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con el objeto de obtener un convenio final;

III.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo de mediación a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

IV.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;



V.- Los participantes se encuentran en pleno conocimiento de la imparcialidad del prestador del servicio aceptándolo por escrito y manifestándolo en la firma del presente convenio en relación al Artículo 18 fracción v de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;

VI.-Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones.

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Metodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, así como el artículo 2 y 9 fracción I de la Ley de Justicia Alternativa que habla de la Prevención de conflictos, y de acuerdo a las Generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este convenio, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad a los requisitos, que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- La parte COMPLEMENTARIA reconoce expresamente haber recibido en mutuo de la parte SOLICITANTE, mediante transferencia bancaria que se describe en el inciso IV.-, del capítulo de PERSONALIDAD del presente convenio, el día 08 de octubre del 2020, la cantidad total de \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100), obligándose la parte COMPLEMENTARIA a devolverlos y pagarlos a la parte SOLICITANTE, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

I.- La parte COMPLEMENTARIA por medio del presente convenio, se obliga a pagar sin previo requerimiento a la parte SOLICITANTE, la totalidad de la cantidad establecida en el párrafo anterior inmediato, de la siguiente forma:

- a) Un único pago o en su defecto diversos pagos, mediante cheque certificado y/o transferencia bancaria y/o depósito bancario, a través de los cuales se liquide la cantidad de \$2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 MN), a más tardar el día 08 de octubre del 2025.

El plazo establecido en el inciso anterior inmediato podrá extenderse por acuerdo de AMBAS PARTES, debiendo constar por escrito y firmado por ambas partes.

II.- Cabe precisarse que, la totalidad de los pagos establecidos en el presente convenio, deberán realizarse mediante cheque certificado y/o transferencia bancaria y/o depósito bancario.

III.- De igual forma, la totalidad de los pagos establecidos en el presente convenio deberán realizarse en el domicilio de la parte **SOLICITANTE** ubicado en **N34-ELIMINADO 2**

N35-ELIMINADO 2

N36-ELIMINADO 2 cuenta de banco **N37-ELIMINADO 73**ursal 1764, con clave interbancaria **N38-ELIMINADO 73** de la institución Bancaria BBVA Bancomer respectivamente.

IV.- La **COMPLEMENTARIA**, deberá pagar a la **PARTE SOLICITANTE** por concepto de intereses ordinarios el 3% tres por ciento anual más impuestos respectivos sobre saldos insolutos, mismos que se deberán cubrir los primeros cinco días naturales de cada mes, generados a partir del 08 ocho de octubre del 2020 dos mil veinte, hasta el día 08 de octubre del 2025 dos mil veinticinco.

Así mismo, será obligación del **SOLICITANTE**, emitir las facturas fiscales correspondientes previo cualquier pago de intereses que le realice LA **PARTE COMPLEMENTARIA**, así como un recibo por cada cantidad que se deposite.

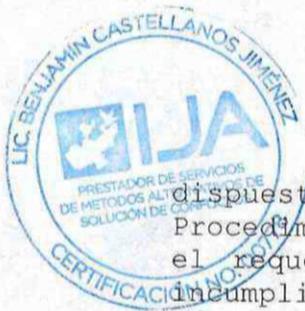
V.- De incumplir la parte **COMPLEMENTARIA** con cualquiera de sus obligaciones de pago conforme a lo establecido en el presente convenio, quedará obligado la parte **COMPLEMENTARIA** a pagar a la **PARTE SOLICITANTE** intereses moratorios a razón del 02% dos por ciento mensual, sobre el saldo vencido e insoluto del monto reconocido en el presente convenio, mientras dure la mora, devengándose dichos intereses moratorios desde el día inmediato siguiente al de vencimiento y hasta el día en que las respectivas cantidades queden total y completamente pagadas; aplicando cada pago, en todo momento primero a cubrir intereses ordinarios, moratorios y posteriormente capital en ese orden. La parte **COMPLEMENTARIA** no podrá retener pago alguno por ningún motivo.

VI.- De igual forma, La parte **COMPLEMENTARIA** podrá pagar antes de su vencimiento, sin pena ni comisión, total o parcialmente el importe del saldo adeudado y señalado en la cláusula primera de este convenio, aplicándose el importe de la cantidad anticipada de la siguiente manera, primero a cubrir intereses moratorios, gastos, interés ordinarios **N39-ELIMINADO 6** capital, en ese orden respectivamente.

SEGUNDA. - Que por medio del presente convenio es nuestro deseo ratificar por esta vía y bajo las leyes de la Justicia Alternativa de Solución de Conflictos, para que se corra con mayor fidelidad sus términos, el contrato de mutuo con interés conocido en el presente convenio como CONTRATO DE ORIGEN, descrito en el punto V.-, del capítulo de PERSONALIDAD.

TERCERA. - Así mismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; dicha ejecución pudiendo ser por el incumplimiento por una o varias de las obligaciones contraídas se hace consistir en lo siguiente:

I.- Tratándose del incumplimiento total o parcial del convenio en mención, se procederá a ejecutar el convenio conforme a lo



dispuesto por los artículos 477, 503, 504, 506, 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, solicitando al Juez el requerimiento judicial de la parte afectada, por el formal incumplimiento de lo pactado en cada una de las clausulas en el libelo del contrato de origen mencionado en el presente convenio.

II.- Así mismo, el Juez en turno, procederá en caso a ejecutar el presente convenio, siendo a cargo de la parte que incumpla el presente convenio, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.

III.- En caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, la parte SOLICITANTE, embargará bienes suficientes a efecto de cubrir las cantidades devengadas y no pagadas, hasta su total liquidación.

CUARTA.- Serán causas de terminación anticipada del presente convenio, sin responsabilidad para la parte SOLICITANTE, además de las previstas en la ley, el incumplimiento la parte COMPLEMENTARIA a cualquiera de las obligaciones previstas en este convenio, entre éstas:

I. La falta de pago puntual de cualquier cantidad establecida en la cláusula primera del presente convenio;

II.- La falta de pago puntual en dos meses consecutivos de los intereses ordinarios, de las cantidades establecidas en el inciso IV.-, de la cláusula primera del presente convenio;

III. El incumplimiento a cualquier cláusula del presente convenio;

IV. El que la parte COMPLEMENTARIA, ingrese una petición voluntaria de concurso mercantil o se vuelva insolvente, a elección de la parte SOLICITANTE;

QUINTA.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

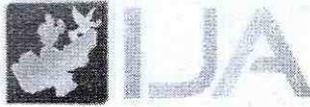
SEXTA.- Ambas partes manifiestan su voluntad de llevar a cabo el presente convenio ante este prestador de servicios, así mismo manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, previo al pago de impuestos correspondientes.

SÉPTIMA.- Los celebrantes en compañía del prestador de servicios actuante, leyeron el contenido del presente convenio, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con sus contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por cuatro, uno para cada una de las partes, el tercero para el suscrito Prestador de Servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos, el cuarto para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.


LIC. BENJAMIN CASTELLANOS JIMENEZ
PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICADO





POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
BAJO NÚMERO DE REGISTRO.-00778,

PARTE SOLICITANTE

N40-ELIMINADO 6

N42-ELIMINADO 1, QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE
SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR N43-ELIMINADO 1

"PARTE COMPLEMENTARIA"

N41-ELIMINADO 6

N44-ELIMINADO 1

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/1176/2021
Expediente Forma Directa: 19/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 19 diecinueve de octubre del año 2020 dos mil veinte por N45-ELIMINADO 1 representando a N46-ELIMINADO 1 N47-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final y N48-ELIMINADO 1 N49-ELIMINADO ante el prestador del servicio BENJAMIN CASTELLANOS JIMENEZ con número de certificación 778, quien presta su servicios de Forma Directa, asunto al que tanto el Prestador del Servicios como en éste Instituto se le asignaron los números de expediente citados al rubro; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así mismo se verifica que la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, mediante oficio con fecha 5 cinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, con número de expediente PS/RS/06/2021, que signó FRANCISCO FABIAN GOMEZ MENDOZA, agente social adscrito a la Subprocuraduría de Representación Social de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, del cual se desprende la Conformidad para que se celebre en dichos términos el Convenio Final que ahora se revisa, lo anterior de acuerdo con lo así estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/CEEG



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO Escritura, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Escritura
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO Escritura, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Escritura
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

32.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO Folio Mercantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Mercantil

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

38.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."